

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

0639

LA CISTERNA,

07 MAR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 04 de marzo del 2011 de la Sra. NATALIA URQUIETA ANDRADE, la que pertenece al Programa Puente y presenta un puntaje de F. P. S. de 2.258, - Folio N° 1453347, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Desratización.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. NATALIA URQUIETA ANDRADE, C.I. 12.474.395-8, con domicilio en Pje. Sta. Isabel N° 8409, fono N° 527 29 10 R consistente en Desratización de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO